

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, el día 4 cuatro de Febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Despacho del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en Palacio de Gobierno, por parte de "EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO"; el LICENCIADO FERNANDO MORENO PEÑA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; el LICENCIADO HECTOR MICHEL CAMARENA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, el INGENIERO ALMAR PETTERSEN MORA, SECRETARIO DE FINANZAS y el LICENCIADO VICTORICO RODRIGUEZ REYES, OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO; y por la otra parte "EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO", representado por el LICENCIADO MARTIN FLORES CASTAÑEDA, SECRETARIO GENERAL; el LICENCIADO VICTOR VAZQUEZ CERDA, SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS; el C. ERNESTO CARDENAS ROSALES, SECRETARIO DE ORGANIZACION, la C. CARMEN A. NAVA NEGRETE, SECRETARIA DE FINANZAS, así como el LICENCIADO AGUSTIN MARTELL VALENCIA, PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA con el propósito de firmar el siguiente: - - - - -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TRIBUNAL DE ACTUACIONES
 DE
 COLIMA
 CO. 104/98
 REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

- - - - - C O N V E N I O - - - - -

- 1.- El Gobierno del Estado concede a partir del día 1o. primero de Enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, un incremento del 19% (diecinueve por ciento) al sueldo y prestaciones (sueldo, sobresueldo, previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta, bono de transporte y, en el caso de quinquenios en la proporción que corresponda), sobre la base del tabulador vigente al día 31 treinta y uno de Diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete. - - - - -
- 2.- El Gobierno del Estado concede un incremento del 100% en el importe de las becas para los hijos de los trabajadores, mismas que serán otorgadas a quienes reúnan los requisitos actualmente establecidos y se otorgarán por la vía que el Gobierno del Estado establezca. - - - - -
- 3.- El Gobierno del Estado aprueba que en lo sucesivo el bono de productividad se cubrirá en las condiciones que actualmente se viene otorgando, pero adicionando a su importe las prestaciones nominales, siendo éstas la de previsión social múltiple, despensa, ayuda para renta y bono de transporte. - - - - -
- 4.- Se establece una nueva prestación denominada bono para compra de juguetes, consistente en el pago del importe de cinco días de sueldo y sobresueldo, a cubrirse en la segunda quincena del mes de Diciembre de cada año. - - - - -
no más del quinquenio. V. C. E.
- 5.- El Gobierno del Estado se compromete, a incrementar en un 20% las prestaciones especiales de bono del día de las madres, seguro de vida, fondo de retiro a jubilados y el bono extraordinario anual, quedando a partir de la fecha en los siguientes montos: - - - - -

BONO DE DIA DE LAS MADRES	\$500.00
SEGURO DE VIDA	
MUERTE NATURAL	\$ 32,400.00
MUERTE ACCIDENTAL	\$ 64,800.00
MUERTE COLECTIVA	\$ 97,200.00
FONDO DE RETIRO	\$14,400.00
BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$480.00

[Handwritten signature]

6.- El Gobierno del Estado acepta incrementar la canasta básica con el importe de cinco días adicionales a los veintidos días que actualmente se otorgan, mismos que se cubrirán en la segunda quincena de abril, a partir del presente año. - - - - -

- - - LEIDO el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en él intervienen. -

POR EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. FERNANDO MORENO PEÑA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. HECTOR MICHEL CAMARENA
SRIO. GENERAL DE GOBIERNO.

ING. ALMAR PETERSEN MORA.
SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. VICTORICO RODRIGUEZ REYES.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO

LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL.

LIC. VICTOR VAZQUEZ CERDA
SRIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

C. ERNESTO CARDENAS ROSALES
SRIO DE ORGANIZACION.

C. CARMEN A. NAVA NEGRETE
SECRETARIA DE FINANZAS.

LIC. AGUSTIN MARTELL VALENCIA.
PRESIDENTE DEL COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA